



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° **365/07**

'12 SEP 2007

Salta,
Expediente N° 12.196/07.

VISTO:

La solicitud de prórroga de regularidad en las asignaturas "Anatomía y Fisiología" e "Investigación en Enfermería" de la Carrera de Enfermería, efectuada por las alumnas Natalia Alejandra Cocha y Myriam Olga Reinoso, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - CS - N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 223/07, aconseja, teniendo en cuenta la situación curricular de las alumnas, "no hacer lugar a lo solicitado por las mencionadas alumnas".

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 011/07 del 21-08-07, de este cuerpo.

POR ELLO:

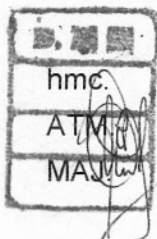
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 011/07 del 21-08-07)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No otorgar prórroga de regularidad a las alumnas y en las asignaturas que en cada caso se indica:

L.U. N°	NOMBRE Y APELLIDO	ASIGNATURA	CARRERA
607.658	Natalia Alejandra COCHA	ANATOMIA Y FISILOGIA	ENFERMERIA
607.889	Myriam Olga REINOSO	INVESTIGACION EN ENFERMERIA	ENFERMERIA

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Docentes responsables de las asignaturas, las interesadas y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud